



Dossier de Prensa SIGRAUTO

**(del Acto celebrado el día 24 de Noviembre en el Salón
de Actos del Ministerio de Medio Ambiente)**

NOTICIAS

24/11/2003

- Europa Press: Un total de 97 centros para el reciclaje de vehículos operan ya en España.
- Europa Press: Elvira Rodríguez dice que en 2006 se deberá reciclar el 80% de cada vehículo fuera de uso como obliga la UE

25/11/2003

- Aquí Europa: Una nueva norma regulará, antes de final de año, el desguace de los vehículos.
- Cinco Días: Nueva norma para regular el desguace de los vehículos.
- La Gaceta: Una nueva norma, regulará antes de final de año, las bajas de vehículos.
- ABC: El 85% del peso de los automóviles tendrá que ser reciclado en 2007.
- El Mundo: Tráfico aprobará a finales de año la norma que regula la baja de coches.
- Expansión: Los centros de reciclaje de vehículos inician su actividad.
- elmundomotor.com: Una nueva norma regulará las bajas de vehículos

26/11/2003

- Autoprofesional.com: Tráfico anuncia un nuevo procedimiento para dar de baja un vehículo coincidiendo con la firma del acuerdo que permitirá crear una red de Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso.
- La Razón: Acuerdo sobre reciclaje en el sector del automóvil

24/11/2003: Europa Press

24 de noviembre de 2003, 14h39

Economía/Motor.- Un total de 97 centros para el reciclaje de vehículos operan ya en España

MADRID, 24 (EUROPA PRESS)

Un total de 97 centros para el reciclaje de vehículos fuera de uso (VFU) operan ya en España, tras la firma hoy del acuerdo marco de colaboración entre las asociaciones nacionales de fabricantes (Anfac), importadores (Aniacam), desguazadores (Aedra) y fragmentadores (FER) de vehículos.

Esta red concertada de Centros Autorizados de Tratamiento (CAT), extendida por casi todo el territorio nacional, cuenta con otras 107 empresas que están tramitando su autorización, aunque éstos no entrarán en vigor hasta que dichos centros no obtengan la aprobación definitiva.

Así, la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (Sigrauto), organismo que integra estos centros, cubre aproximadamente el 70 por ciento del total de instalaciones actualmente autorizadas por las Comunidades Autónomas.

Este acuerdo forma parte del Real Decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, que obliga a que los vehículos sólo puedan entregarse a estos centros de tratamiento, donde debe ser descontaminados antes de ser sometidos a ningún tipo de tratamiento posterior. Además, establece el incremento paulatino de los niveles de recuperación de componentes hasta el 95 por ciento en el año 2015 y la eliminación de ciertos metales pesados en la producción de vehículos nuevos.

Para el establecimiento de la red, todos los fabricantes de vehículos firmarán contratos con cualquier CAT que esté dispuesto a trabajar en condiciones de libre mercado, "respetando el medio ambiente y en un proceso de mejora continua que permita alcanzar las mejores condiciones económicas y ambientales", indicó Juan Antonio Moral, presidente de Sigrauto tras la firma del acuerdo.

En este sentido, los agentes económicos afectados por esta nueva normativa, "asumen el compromiso de asegurar desde un primer momento la gratuidad en la entrega para el último propietario, de manera que se reduzcan los posibles casos de abandono", según Moral, quien añadió que "para los fabricantes se trata de seguir o no en el negocio de los vehículos fuera de uso".

Asimismo, el responsable de Sigrauto felicitó a los fabricantes, que "han tenido que realizar muchas inversiones", y expresó su "admiración" por todos los "profesionales del desguace, que han sabido adelantarse al futuro".

TRAMITACION DE BAJAS DE VEHICULOS.

Por otra parte, el ex subdirector general de Normativa de Tráfico y actual jefe provincial de Tráfico de Albacete, Ventura Hernando, indicó que el Ministerio del Interior publicará a finales de año una Orden Ministerial que regulará el nuevo procedimiento para la tramitación de las bajas definitivas de vehículos.

Esta normativa establece que los propietarios que quieran dar de baja su vehículo deberán entregarlo junto con la documentación necesaria para obtener la baja administrativa en un centro de tratamiento de vehículos que haya obtenido la autorización de las Consejerías de Medio Ambiente de las comunidades autónomas.

ELVIRA RODRIGUEZ VALORA EL ACUERDO.

De su lado, la ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, valoró positivamente la firma del acuerdo marco de colaboración para la creación de la red de Centros Autorizados de Tratamiento y recordó a los agentes implicados en este proceso que

"deben asumir la obligación de recuperar y reutilizar los vehículos fuera de uso, y ello, a coste cero para el propietario final".

Asimismo, Rodríguez, quien resaltó que en España se generan anualmente un millón de vehículos en desuso, señaló que con la entrega de los vehículos fuera de uso en estos centros, "se eliminarán los cementerios de coches", que ocasionan un alto impacto ambiental.

24/11/2003: Europa Press

24 de noviembre de 2003, 14h03

Elvira Rodríguez dice que en 2006 se deberá reciclar el 80% de cada vehículo fuera de uso como obliga la UE

MADRID, 24 (EUROPA PRESS)

La ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, señaló hoy que "en el año 2006 se deberá reciclar el 80 por ciento del peso de los vehículos fuera de uso". Este porcentaje deberá ir aumentando hasta el 85 por ciento en el año 2015, de forma que la fracción del vehículo que vaya al vertedero sea mínima, según marca la directiva europea.

En la clausura de un acto de SIGRAUTO para presentar su Red de Centros Concertados para la descontaminación de vehículos al final de su vida útil, Elvira Rodríguez recordó a fabricantes, vendedores, distribuidores y aseguradoras de vehículos, implicados en este proceso, "que deben asumir la obligación de recuperar y reutilizar los vehículos fuera de uso y ello a coste cero para el propietario final".

La ministra de Medio Ambiente y Asociación Nacional de fabricantes, importadores, desguazadores y fragmentadores de vehículos firmaron un acuerdo para poner a disposición de los usuarios una red concertada de Centros Autorizados de Tratamiento.

En España se generan al año más de un millón de vehículos en desuso, considerados como residuos peligrosos por la Unión Europea y que, por tanto, deben ser tratados de forma adecuada.

Según el Real Decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, se establece la obligación por parte de los ciudadanos de entregar los vehículos fuera de uso en Centros Autorizados de Recepción y Descontaminación, donde serán descontaminados antes de ser sometidos a tratamiento posterior.

En estos centros se procederá a eliminar líquidos y gases y a separar todos los materiales del vehículo para que cada residuo sea enviado a un gestor especializado que proceda a su reciclado o reutilización. Como explicó la ministra "de esta forma se eliminarán los cementerios de coches" que tanto impacto ambiental ocasionan.

Para complementar la normativa del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Tráfico trabaja en una nueva regulación de las bajas definitivas de vehículos, que exigirá un certificado de destrucción que demuestre que el vehículo fuera de uso ha sido entregado a un centro de descontaminación.

25/11/2003: Aquí Europa

Una nueva norma regulará, antes de final de año, el desguace de los vehículos

Madrid, 25 nov (Aquí Europa).- La ministra española de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, informó ayer de que para cumplir con la normativa comunitaria de tratamiento de residuos peligrosos, España tendrá que reciclar en 2006 el 80% del peso de los vehículos fuera de uso. Este porcentaje deberá ir aumentando hasta el

85% en el año 2015, de forma que la fracción del vehículo que vaya al vertedero sea mínima.

En España se genera al año más de un millón de vehículos en desuso, considerados como residuos peligrosos por la Unión Europea y que, por tanto, deben ser tratados de forma adecuada. Esta cifra se eleva a entre ocho y nueve millones de toneladas en el conjunto de los Estados miembros.

Según la ministra española de Medio Ambiente, España cuenta con la normativa necesaria para propiciar la correcta gestión del vehículo como un conjunto de residuos y regular su descontaminación, reutilización y reciclaje.

Elvira Rodríguez explicó, en la presentación de la Red de Centros Concertados para la descontaminación de vehículos al final de su vida útil, que gracias a esta nueva red se pone a disposición de los usuarios una herramienta para poder efectuar un tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.

En este sentido, recordó a todos estos los operadores económicos que se ven afectados por la normativa -fabricantes, vendedores, distribuidores y aseguradoras de vehículos- que 'deben asumir la obligación de recuperar y reutilizar los vehículos fuera de uso y ello a coste cero para el propietario final'.

El Gobierno español, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, aprobó el Real Decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, con el que pretende garantizar la correcta transposición de la directiva comunitaria que regula esta cuestión.

La legislación española obliga a los ciudadanos a entregar los vehículos fuera de uso en Centros Autorizados de Recepción y Descontaminación, donde serán descontaminados antes de ser sometidos a tratamiento posterior. En estos centros se procederá a la eliminación de los líquidos y gases y se separarán todos los materiales del vehículo para que cada residuo sea enviado a un gestor especializado que proceda a su reciclado o reutilización. 'De esta forma se eliminarán los cementerios de coches', explicó la ministra.

El Real Decreto será complementado con una nueva regulación de las bajas definitivas de vehículos, que exigirá un certificado de destrucción que demuestre que el vehículo fuera de uso ha sido entregado a un centro de descontaminación.

Directiva comunitaria

La directiva sobre tratamiento de vehículos en desuso fijaba abril de 2002 como fecha máxima para incorporar sus exigencias al derecho nacional de los Estados miembros. El objetivo de esta norma es impedir la generación de residuos de vehículos y sus componentes al final y fomentar la reutilización y reciclado de los mismos.

En este sentido, la directiva establece sistemas de recogida para garantizar que estos vehículos fuera de uso se eliminen de forma eficaz y segura, sin provocar daños al medio ambiente. También insta a los fabricantes de vehículos, en colaboración con los fabricantes de materiales y equipamientos, a limitar la utilización de sustancias peligrosas en los vehículos y reducirlas, en la medida de lo posible, desde la fase de concepción del vehículo en adelante para prevenir su emisión al medio ambiente, facilitar su reciclado y evitar la necesidad de eliminar residuos peligrosos.

Por otra parte, la normativa fija que los fabricantes integren una proporción cada vez mayor de materiales reciclados en los vehículos y en otros productos, con el fin de desarrollar el mercado de materiales reciclados. Además, obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para garantizar que todos los vehículos al final de su vida útil se transfieran a instalaciones de tratamiento autorizadas y a establecer un sistema por el cual sea necesario presentar un certificado de destrucción para dar de baja del registro de matriculación al vehículo en desuso.

Los materiales y componentes peligrosos de estos vehículos deben ser retirados y separados de manera selectiva con el fin de no contaminar los residuos de la fragmentación de los vehículos al final de su vida útil.

Plazos fijados

Para garantizar que los operadores económicos cumplan con los objetivos de la directiva, la norma prevé varios plazos. El 1 de enero de 2006, a más tardar, se aumentará la reutilización y valorización hasta un mínimo del 85% del peso medio por vehículo y año. Dentro del mismo plazo, se aumentará la reutilización y reciclado hasta un mínimo del 80% del peso medio por vehículo y año.

Con respecto a los vehículos producidos antes del 1 de enero de 1980, los Estados miembros pueden establecer objetivos más bajos, pero no inferiores al 75% para la valorización, y al 70% para el reciclado. El 1 de enero de 2015, como muy tarde, los países de la UE deberán haber alcanzado un índice de reutilización y valorización de un mínimo del 95% del peso medio por vehículo y año.

La transposición española de la normativa comunitaria ha sido motivo de amonestación por parte de la Comisión Europea, que envió una advertencia a las autoridades españolas, junto con a otros nueve países de la UE (Francia, Bélgica, Luxemburgo, Italia, Reino Unido, Irlanda, Grecia, Portugal y Finlandia).

Reciclado de neumáticos

Gran parte de las piezas que componen un vehículo pueden ser recicladas. Entre éstas, cabe destacar los neumáticos. Su fabricación y eliminación una vez usados supone un gravísimo problema medioambiental, primero por la enorme cantidad de energía que se consume al fabricarlos -medio barril de petróleo crudo para fabricar un neumático de camión- y segundo, porque suelen terminar su vida útil en vertederos de forma incontrolada, con el consiguiente impacto medioambiental.

En el año 2001, España aprobó el Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, vigente hasta 2006, para llevar a cabo una gestión sostenible de este residuo. Según el plan, aproximadamente el 80% de los neumáticos se vierten, el 1% se recicla y se valoriza energéticamente un 3%.

La reutilización más frecuente de este residuo es proceder a su recauchutado, aprovechando la carcasa metálica. Sin embargo, dado que la carcasa también se ve deteriorada por el uso, el número de recauchutados que admite un neumático es limitado.

25/11/2003: Cinco Días

Nueva norma para regular el desguace de los vehículos

CINCO DÍAS *Madrid*

La ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, anunció ayer que en diciembre el Ministerio del Interior publicará una nueva orden para adaptar la regulación para la baja definitiva de los vehículos a la directiva europea. Esta norma exigirá que todo vehículo que se destine al desguace tenga un certificado de descontaminación para asegurar su correcta recuperación, como adelantó **Cinco Días** el pasado martes.

Elvira Rodríguez, que clausuró el acto de presentación de la Asociación Española para el Tratamiento de los Vehículos Fuera de Uso (Sigrauto), recordó que el objetivo para 2006 es que la red de centros de descontaminación de vehículos recicle el 80% de su peso para 2006. En España operan ya 97 centros de este tipo y otros 107 tramitan su autorización, según datos de Sigrauto, fruto de la colaboración de todos los operadores del sector (Anfac, Aniacam, Aedra y FER).

25/11/2003: La Gaceta

Una nueva norma regulará, antes de final de año, las bajas de vehículos

El Ministerio del Interior aprobará una nueva norma antes de final de año para fijar una nueva regulación de las bajas definitivas de vehículos para adaptarse a la normativa europea sobre vehículos fuera de uso.

La nueva regulación establecerá que los coches al final de su vida útil sólo puedan ser entregados en Centros Autorizados de Tratamiento (CAT) para obtener la baja administrativa y el Certificado de Destrucción.

Tráfico aprobará a finales de año la norma que regula la baja de coches

JAIME LOPEZ

MADRID.- Una nueva normativa regulará el sistema para dar de baja un vehículo, que entrará en vigor a principios de 2004.

Esta orden ministerial establecerá que los vehículos, al final de su vida útil, sólo puedan ser entregados en Centros Autorizados de Tratamiento (CAT), donde facilitarán al usuario los trámites para obtener la baja administrativa, mediante el pago de las tasas, y el Certificado de Destrucción del coche.

Este documento garantizará su destrucción y reciclado, y pretende acabar con las actividades marginales de aquellos desguaces que no hayan obtenido el certificado oficial. Según Ventura Hernando, de la Dirección General de Tráfico (DGT), esta orden ministerial, en fase casi definitiva, «traslada a los CAT la gestión de las bajas administrativas, la recaudación de las tasas y la emisión de este certificado. Esta nueva competencia aliviará al usuario de las trabas administrativas. Todos los CAT's están obligados a aceptar el coche sin que le suponga ningún desembolso para el usuario, excepto los costes de traslado del vehículo al centro.

Elvira Rodríguez, ministra de Medio Ambiente, recordó durante su intervención de clausura que «el objetivo para el año 2006 es que se recicle el 85% del peso de los vehículos fuera de uso, un porcentaje que deberá ir aumentándose hasta el 95% en el año 2015».

Por otro lado, Germán Glaría, director general de Calidad y Evaluación Ambiental, señaló que «se desguazan anualmente en España cerca de 1.300.000 vehículos, que generan una media -por unidad-, de 800 kilogramos de chatarra».

A esta cantidad debe sumarse, el millón de toneladas anuales que genera -800.000 toneladas en piezas y 300.000 toneladas en neumáticos-, el parque automovilístico español. Por último, Juan Antonio Moral, presidente de Sigrauto, entidad creada para garantizar el correcto funcionamiento del reciclado, indicó que «a día de hoy han obtenido el certificado 204 desguaces y otros 107, están en proceso».

El 85% del peso de los automóviles tendrá que ser reciclado en 2007

F. B. R.

MADRID. Las asociaciones nacionales de fabricantes (Anfac), importadores (Aniacam), desguazadores (Aedra) y fragmentadores (Fer) de vehículos, firmaron ayer un acuerdo para crear una red concertada de Centros Autorizados de Tratamiento que se encargarán del reciclaje de vehículos fuera de uso, sin ningún coste para el usuario.

El presidente de Aniacam, Germán López, valoró muy positivamente que el Ministerio de Medio Ambiente confiara en la iniciativa privada para cumplir con el programa que prevé reciclar hasta un 85% del peso de los vehículos en 2007 y hasta el 95% en 2015.

EN ESPAÑA

Los centros de reciclaje de vehículos inician su actividad

EXPANSIÓN. Madrid

Un total de 97 centros de reciclaje de vehículos fuera de uso operan actualmente en España, tras el acuerdo marco de colaboración firmado ayer entre las asociaciones nacionales de fabricantes (Anfac), importadores (Aniacam), desguazadores (Acetra) y fragmentadores (FER) de vehículos.

Esta red concertada de Centros Autorizados de Tratamiento (CAT), extendida por casi todo el territorio nacional, tiene otras 107 empresas que están tramitando su autorización. La Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (Sigrauto), organismo que integra estos centros, cubre aproximadamente el 70% de instalaciones autorizadas por las autonomías.

Este acuerdo forma parte del real decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, que obliga a que los coches sólo puedan entregarse a estos centros de tratamiento, donde deben ser descontaminados antes de someterse a algún tratamiento posterior.

Además, la nueva regulación establece el incremento paulatino de los niveles de recuperación de componentes hasta el 95% en 2015 y la eliminación de ciertos metales pesados en la producción de vehículos nuevos.

Preparación del sector

Juan Antonio Moral, presidente de Sigrauto, explicó que los agentes afectados por esta nueva normativa "asumen el compromiso de asegurar desde un primer momento la gratuidad en la entrega para el último propietario, de manera que se reduzcan los posibles casos de abandono". Según Moral, "para los fabricantes se trata de seguir o no en el negocio de los vehículos fuera de uso".

La ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, afirmó ayer que "en 2006 se deberá reciclar el 80% del peso de los vehículos fuera de uso". Este porcentaje deberá ir aumentando hasta el 85% en 2015, de forma que la fracción del vehículo que vaya al vertedero sea mínima.

ANTES DE FINAL DE AÑO

Una nueva norma regulará las bajas de vehículos

Una nueva regulación establecerá que los vehículos al final de su vida útil sólo puedan ser entregados en Centros Autorizados de Tratamiento / (CAT) para obtener la baja administrativa.

ELMUNDOMOTOR

MADRID.- Una nueva norma será aprobada por el Ministerio del Interior antes de final de año para establecer una nueva regulación de las bajas definitivas de vehículos para adaptarse a la normativa europea sobre vehículos fuera de uso.

La nueva regulación ha sido anunciado hoy en la presentación de la red concertada de centros autorizados para este tratamiento final de los vehículos, acto que clausuró la ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, quien pidió a todos los operadores económicos que asuman la obligación de recuperar y reutilizar los vehículos con coste cero para el propietario final.

La orden ministerial establecerá que los vehículos al final de su vida útil sólo puedan ser entregados en Centros Autorizados de Tratamiento / (CAT) para obtener la baja administrativa y el Certificado de Destrucción, un nuevo documento que garantizará la descontaminación y destrucción final del vehículo.

La ministra recordó que el objetivo para el año 2006 es que se recicle el 80 por ciento del peso de los vehículos fuera de uso, un porcentaje que deberá ir aumentándose hasta el 85 por ciento en el año 2015 y a partir de ahí el 95 por ciento, de forma que la fracción del vehículo que vaya al vertedero sea mínima.

Las medidas, un paso más en el desarrollo sostenible, según la ministra, supondrán la desaparición de los cementerios de coches y su contaminación visual y medioambiental. En las intervenciones previas, el director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría, explicó que en este momento se desguazan cada año en torno a 1,3 millones de vehículos, que generan una media, por unidad, en torno a 800 kilogramos de chatarra.

Esta cantidad debe sumarse, añadió, al millón de toneladas anuales que genera, en piezas y recambios (800.000 toneladas en piezas y 300.000 toneladas en neumáticos) el parque automovilístico español, hoy compuesto por alrededor de 24 millones de unidades.

El representante de la dirección general de Tráfico y director provincial del tráfico de Albacete, Ventura Hernando, explicó el contenido de la orden ministerial, en este momento en fase de proyecto casi definitivo, dijo, que traslada a los centros de tratamiento, a los desguazadores, la gestión de las bajas administrativas, la recaudación de la tasas y la emisión del nuevo Certificado de Destrucción.

Ventura Hernando reconoció que puede ser "un lío" para los desguazadores, pero como contrapartida, añadió, " vamos a aliviar al usuario de trabas administrativas". Los empresarios opinaron que la norma generará para el sector costes de gestión y una potenciación del abandono de vehículos, porque para tramitar la baja las administraciones no renuncian al cobro de los impuestos de circulación y las multas.

En el acto, organizado por la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (Sigrauto), Juan Antonio Moral, su presidente, explicó que, para el sector, la adecuación a la norma europea ha supuesto seguir o no en el negocio de vehículos fuera de uso después de inversiones importantes y mucho papeleo, razones por las que transmitió al sector felicitación y admiración.

Juan Antonio Moral, que aseguró que en los centros autorizados habrá gratuidad para el propietario final de los vehículos, anunció que hoy se han firmado los contratos de esta red concertada, de forma que de 142 centros autorizados 97 han firmado ya y otros 107, en proceso de tramitación, ya lo han hecho esta misma mañana.

La suma de estos contratos supone una cobertura casi global del territorio nacional, y ello supone, concluyó el presidente de Sigrauto (fabricantes, importadores, desguazadores y fragmentadores) una exhibición de fuerza empresarial.

26/11/2003: Autoprofesional.com

Tráfico anuncia un nuevo procedimiento para dar de baja un vehículo coincidiendo con la firma del acuerdo que permitirá crear una red de Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso (26/11/2003)



En un acto organizado por la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO) en el Ministerio de Medio Ambiente, representantes del propio Ministerio han expuesto las importantes mejoras medioambientales introducidas con el Real Decreto 1383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. Entre ellas, se ha destacado las obligaciones de que los vehículos sólo puedan entregarse en Centros Autorizados de Tratamiento (CAT) donde deben ser descontaminados antes de ser sometidos a ningún tipo de tratamiento posterior, el incremento paulatino de los niveles de recuperación hasta el 95% en el año 2015 y la eliminación de ciertos metales pesado en la producción de vehículos nuevos.

Tráfico estudia un nuevo procedimiento para dar de baja los vehículos

Por su parte la Dirección General de Tráfico ha señalado que el Ministerio del Interior publicará, hacia finales de año, una Orden Ministerial que regulará el nuevo procedimiento para la tramitación de las bajas definitivas de vehículos. Este nuevo procedimiento establece que los propietarios que quieran dar de baja su vehículo deberán entregarlo junto con la documentación necesaria para obtener la baja administrativa en un centro de tratamiento de vehículos que haya obtenido la autorización de las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas tal y como se establece en el Real Decreto 1383/2002.

Acuerdo entre Anfac, Aniacam, Aedra y Fer para desarrollar una red de Centros Autorizados de Tratamiento

Cabe destacar también la firma del Acuerdo Marco de colaboración entre las asociaciones nacionales de fabricantes (ANFAC), importadores (ANIACAM), desguazadores (AEDRA) y fragmentadores (FER) de vehículos con el que se pone a disposición de los usuarios una red concertada de centros autorizados de tratamiento (CAT) que será, en cualquier caso, suficientemente amplia y bien distribuida de forma que el usuario pueda desprenderse de su vehículo fácilmente y que dará cumplimiento al resto de las disposiciones del Real Decreto.

Para el establecimiento de la red, todos los productores de vehículos firmarán contratos con cualquier CAT que esté dispuesto a trabajar en condiciones de libre mercado, respetando el medio ambiente y en un proceso de mejora continua que permita alcanzar las mejores condiciones económicas y ambientales. Los agentes económicos afectados por esta nueva normativa, asumen el compromiso de asegurar desde un primer momento la gratuidad en la entrega para el último propietario de manera que se reduzcan los posibles casos de abandono.

La Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los Vehículos Fuera de Uso (SIGRAUTO) será la entidad encargada del establecimiento, la gestión y la coordinación de la red de CATs así como de facilitar la información al público. Por el momento, SIGRAUTO ha firmado ya (en nombre y representación de los productores de vehículos) 97 contratos con centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso (lo que supone aproximadamente el 70% del total de centros actualmente autorizados por las Comunidades Autónomas) y ha firmado también contratos con más de 100 centros que actualmente están tramitando su autorización aunque éstos no entrarán en vigor hasta que dichos centros no obtengan la autorización definitiva.

Con objeto de facilitar la localización de los centros concertados por los productores, SIGRAUTO ha desarrollado unos mapas interactivos que estarán disponibles en su página web (www.sigrauto.com) así como otras informaciones importantes relativas al tratamiento de los vehículos al final de su vida útil.

En la foto adjunta se observa el momento de la firma del Acuerdo Marco que permitirá la creación de una red de CATs. De izquierda a derecha, aparecen Fernando García Arellano (Presidente de AEDRA), Germán López Madrid (Presidente de ANIACAM), Jesús Ruíz-Beato Bravo (Presidente de ANFAC) y José María Cos Guixal (Presidente de FER).

26/11/2003: La Razón

